



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00496716- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00496716- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Graciela E. Neild, Leg. N° 29725, eleva su renuncia definitiva a partir del 01 de julio de 2025 en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 8 en relación a la situación de revista de la Prof. Neild y los días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia que corresponde liquidar y abonar.

Que la Dirección General de Personal y la Dirección General de Sumarios tuvieron la debida intervención conforme surge de órdenes 15, 17 y 21.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de julio de 2025, la renuncia definitiva presentada por la Prof. Graciela E. Neild, Leg. N° 29725, a los cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) por concurso, y Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (Cód. 106) interina en la asignatura Relaciones Públicas correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y el pago del equivalente a veintitrés (23) días de vacaciones no gozadas correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer y destacar la labor docente de la Prof. Neild en esta Facultad de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y a Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.